

**XIV PREMIO DE POESIA CIUDAD DE CORDOBA "RICARDO MOLINA"
B A S E S**

PRIMERA:

Podrán optar al XIV Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina" cuantos poetas lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que sus obras sean inéditas, no hayan sido premiadas en otros certámenes y se presenten escritas en lengua castellana, con una extensión de setecientos a mil doscientos versos. Cada autor sólo podrá presentar un poemario de temática libre. Quedan expresamente excluidos los autores que hayan obtenido en ediciones anteriores este premio.

SEGUNDA:

Los originales se presentarán por sextuplicado en ejemplares separados, numerados y mecanografiados a dos espacios por una sola cara, en tamaño folio u holandesa y debidamente grapados, cosidos o encuadernados. Deberán presentarse sin firma, bajo lema y acompañados de plica cerrada, con el mismo lema, que contendrá nombre, dirección y teléfono del autor, así como un breve currículum vitae.

TERCERA:

Los trabajos podrán presentarse directamente o remitirse por correo certificado con acuse de recibo. Serán presentados o remitidos al Área de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, (Plaza de Orive, 2; 14071 Córdoba), haciendo constar que el envío se hace al XIV Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina".

CUARTA:

El plazo de recepción finalizará el día 5 de octubre del 2006

QUINTA:

El XIV Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina" está dotado con DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS y la publicación de la obra a cargo de la editorial Hiperión.

SEXTA:

Los derechos inherentes a la primera edición de la obra premiada serán del editor, que entregará al autor cincuenta ejemplares de la misma. Estas condiciones serán revisadas y acordadas en caso de nuevas ediciones. Transcurridos 5 años de la fecha del fallo, el autor tendrá libre disposición de su obra.

SÉPTIMA:

El jurado estará compuesto por cinco miembros, designados por el Ayuntamiento de Córdoba entre poetas, escritores, críticos, académicos, profesores y personalidades relevantes de las Letras. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Ayuntamiento de Córdoba

OCTAVA:

El jurado emitirá su fallo inapelable antes del 30 de noviembre de 2006. Si las obras presentadas no alcanzan la calidad necesaria el premio sería declarado desierto.

NOVENA:

Los trabajos serán destruidos a los 10 días siguientes al fallo. No se mantendrá correspondencia con los autores de los libros presentados.

DÉCIMA:

Si con posterioridad a la concesión del premio se tuviese conocimiento de anomalía o incumplimiento de las bases, procederá su revocación por parte del Ayuntamiento de Córdoba, previa consulta con el jurado.

UNDÉCIMA:

La participación en el certamen conlleva la plena aceptación de estas bases, así como de la hipotética decisión del jurado ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas.